



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 21 de abril del 2021

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR; el encargo interno a nombre del señor **SEGUNDO ANTONIO VILLAMAR TUISIMA**, POR EL MONTO TOTAL DE TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 30,000.00), que serán utilizados para el reconocimiento de gastos por el traslado de cilindros de Oxígeno Medicinal desde Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta la Unidad Ejecutora N° 404 – Hospital II-2 Tarapoto, en la siguiente partida específica y funcional:

PARTIDA ESPECIFICA :

23.27.11.99 S/. 30,000.00

S/. 30,000.00

=====

CADENA FUNCIONAL

Fte Fte : 2-09 Recursos Directamente Recaudados
Nemónico : 0120 – Comercialización de Medicamentos e Insumos
Cadena Gasto : 23.27.1199 Servicios Diversos

PLAZO DE RENDICIÓN : Cinco (05) días hábiles de culminado el objeto del encargo interno.

SEGUNDO. – Precisar que conforme a lo solicitado el responsable del manejo y rendición del encargo interno otorgado es el señor **SEGUNDO ANTONIO VILLAMAR TUISIMA**, personal de Servicios Generales, bajo la modalidad contractual del Decreto Legislativo N° 276, quien deberá hacer la rendición en forma documentada bajo responsabilidad en el plazo fijado, en cumplimiento de la normativa vigente. En caso de incumplimiento de presentar la rendición de cuenta en el plazo establecido la Oficina de Contabilidad y Tesorería está autorizada a tramita ante la Oficina de Recurso Humanos el descuento en la Planilla de Remuneraciones.

TERCERO. – Establecer que los fondos indicados en el artículo primero deberán ser destinados exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero; los mismo que deberán contar con conformidad del Departamento de Farmacia.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a los interesados, para los fines y las acciones que corresponden.

QUINTO: DISPONER que la Oficina de Informática y Comunicaciones inmerse el citado documento en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
OFICINA ESPECIALIZADA
CPCC. Rosenda Millaños Saldaña Angulo
DIRECTORA DE PLANIFICACION
GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 21 de abril de 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 033-2021-U.E-H-II-2-T/LOG, de fecha 21 de abril de 2021, de la Oficina de Logística, declara procedente el requerimiento formulado con Memorando N° 807-2021-UE-H-II-2-T/ADM, de 17 de abril de 2021, solicitando la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo interno.

CONSIDERANDO:

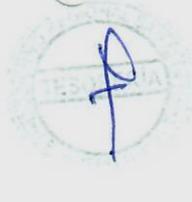
Que, para asegurar el normal funcionamiento del manejo de fondos públicos, la Dirección General de Tesoro Público mediante R.D. N° 026-80-EF/77.15 de fecha 06 de mayo de 1980 y su ampliatoria aprobada con R.D. N° 008-89-EF/77.15 del 13 de enero de 1989, ha establecido las normas generales del Sistema Nacional de Tesorería de las entidades que manejan Recursos Financieros del Estado;

Que, La Nota de Coordinación N° 033-2021-U.E-H-II-2-T/LOG, de fecha 21 de abril de 2021, de la Oficina de Logística, con la cual declara procedente el requerimiento formulado con Memorando N° 807-2021-UE-H-II-2-T/ADM, de 17 de abril de 2021, solicitando la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo interno, por el importe de S/ Treinta Mil y 00/100 soles (S/ 30,000.00), que serán utilizados para el reconocimiento de gastos por el traslado de cilindros de Oxígeno Medicinal desde Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta la Unidad Ejecutora N° 404 – Hospital II-2 Tarapoto; cuyo importe debe ser girado a nombre del señor Segundo Antonio Villamar Tuisima, personal de Servicios Generales, bajo la modalidad contractual del Decreto Legislativo N° 276, identificado con DNI N° 05247513, quien será el responsable del manejo y rendición del encargo otorgado.

Que, en mérito a lo autorizado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2020-GRSM/GR, de fecha 18 de mayo 2020, que aprueba la Directiva N° 005-2020-GRSM/ORA, denominada "Directiva para la administración de fondos otorgados Bajo la modalidad de Encargos Internos al personal del pliego N° 459 Gobierno Regional San Martín" --Firma Digital-cero papel--; en cumplimiento a lo normado en el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que modifica el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. 002-2007-EF/77.15; que establece que los encargos a personal de la Institución son para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de Logística. Asimismo, indica que la utilización de esta modalidad de ejecución es para fines distintos a los que tienen establecidos para caja chica y los viáticos.

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 409-2020-U.E –H-II-2T, que me designa en el cargo de Director(a), de Planificación, Gestión Financiera y Administración - Hospital II-2 de Tarapoto, a partir del 24 de agosto del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

Con la visación de la Oficinas Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Departamento de Farmacia la de la Unidad Ejecutora - Hospital II-2 de Tarapoto;





TRASLADO DE CILINDROS DE OXIGENO DE IQUITOS A TARAPOTO

I. JUSTIFICACIÓN

Mediante Nota Informativa N° 076-2021-U.E.H.III.2.T/SF, el Jefe de Departamento de Farmacia, dio conocer que debido a la alta demanda de Oxígeno Medicinal por parte de los pacientes internados en el área de Hospitalización y de UCI COVID-19, existe la alta posibilidad de quedar desabastecidos al no ser suficiente la producción de nuestra Planta de Oxígeno.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Trasladar cilindros de Oxígeno Medicinal desde la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto.

III. ACCIONES A DESALLORAR

- ✓ Realizar las coordinaciones con el Administrador de la Dirección Regional de Salud Loreto.
- ✓ Suscribir el acta de entrega de los cilindros otorgados en calidad de préstamo.
- ✓ Gestionar con la empresa que brindara el servicio de estiba para el traslado de cilindros de oxígeno medicinal desde la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta la embarcación por vía fluvial.
- ✓ Gestionar el costo de flete para el envío de los cilindros de oxígeno medicinal desde Iquitos a Yurimaguas.
- ✓ Gestionar el traslado de los cilindros de Oxígeno Medicinal desde el Puerto de la ciudad de Yurimaguas hasta la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto.

IV. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Iquitos - Tarapoto	FECHAS
Salida de la ciudad de Tarapoto a Iquitos	17/04/2021
Gestiones con personal de la DIRASA LORETO	18/04/2021
Coordinaciones con la empresa que brindara el servicio de estiba y transporte fluvial de los cilindros de Oxígeno Medicinal	18/04/2021
Suscripción del acta de entrega de cilindros de Oxígeno Medicinal	18/04/2021
Coordinaciones con personal de DIRESA Loreto para el préstamo de medio de transporte terrestre para el traslado de cilindros de oxígeno de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta el puerto.	18/04/2021
Recojo de los cilindros de oxígeno de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta la embarcación de la ciudad de Iquitos para ser enviado por Lancha carguera.	19/04/2021



PLAN DE TRABAJO

TRASLADO DE CILINDROS DE OXIGENO DE IQUITOS A TARAPOTO

DEL 17 AL 22 DE ABRIL DE 2021

TARAPOTO – SAN MARTÍN



Iquitos - Tarapoto	FECHAS
Recojo de los cilindros de oxígeno de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de la Dirección Regional de Salud Loreto hasta la embarcación de la ciudad de Nauta para ser enviado mediante servicio de Super Rápido.	19/04/2021
Coordinaciones con la empresa TRIMASA para el préstamo de 100 cilindros de Oxígeno Medicinal.	20/04/2021
Recojo y traslado de cilindros de Oxígeno Medicinal del Hospital Regional de Loreto al puerto de la ciudad de Nauta	21/04/2021
Retorno a la ciudad de Tarapoto	22/04/2021